



O F I C I O

S/REF.

N/REF. FTR/JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/23/I-71

DESTINATARIO NEIKER Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario S.A.  
Calle Berreaga, 1  
48160 Derio  
Vizcaya

En relación con la notificación **A/ES/23/I-71**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con cepas de *Bacillus subtilis* modificadas genéticamente (actividad A/ES/23/204), de NEIKER-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario S.A., se comunica lo siguiente:

- El objetivo general del trabajo es estudiar el modo de acción de los microorganismos del suelo en el suelo. Se realizarán ensayos de colonización de cepas de *B. subtilis* modificadas genéticamente en raíces de variedades de cultivos comerciales de trigo y tomate.
- Una vez estudiada la información aportada por el notificador, incluyendo fotografías de la instalación, en la 183ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 17/09/2024; este órgano colegiado acordó **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/23/I-71** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.
- Se tendrán en cuenta las recomendaciones que se incluyen en el informe de la instalación, que se notifica con el presente oficio. Particularmente, la CNB recomienda encarecidamente que en aquellos laboratorios donde existen ventanas practicables, éstas se mantengan cerrada durante todas las operaciones con OMG. Además, dada la existencia de dos baños en el laboratorio 12b, también recomienda encarecidamente que éstos no se usen y, en caso de usarlos, se deberán extremar las medidas de limpieza.
- Para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33  
28010 MADRID  
TEL.: 913476606/ 07  
FAX: 913475880





actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

- Para realizar actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación/solicitud de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,  
Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

